I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

000820

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2016

Cerrillos, 22 ABR. 2016

V I S T O S:

La Providencia N° 103/1430/2016; El Ord. Nº 500/609/2016; El Memorándum Nº 33/2016; La carta de renuncia presentada por doña **CAROLINA ESTRELLA VILLA ASTUDILLO**; el Decreto Alcaldicio Nº201/394/2016; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/394/2016, se aprueba el contrato de trabajo a contar del 01 de marzo de 2016 hasta el 28 de Febrero de 2017 a doña **CAROLINA ESTRELLA VILLA ASTUDILLO**, cédula de identidad N° 1

La carta de renuncia, de fecha 12 de Abril de 2016, presentada por la trabajadora citada en el párrafo precedente.

D E C R E T O:

1. Póngase termino a contar del 12 de Abril de 2016, al contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad de cerrillos y doña **CAROLINA ESTRELLA VILLA ASTUDILLO**, cédula de identidad N° Técnico en atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Salomón Sack", que fuese sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/394/2016 de conformidad a lo establecido en el Art. 159 numeral 2 del código del trabajo, por renuncia del trabajador.

2. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HECHO ÉSTO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

AAG/CUCh/FCQ
Distribución:
- Contraloría General de la República (Siaper)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal
- Página Web